



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1996/SR.24
30 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1996

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 24a. SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 8 de julio de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. MOUBARAK (Líbano)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación
internacional para el desarrollo (continuación)

- a) Cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General en materia
de política

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

En ausencia del Sr. Gervais (Côte d'Ivoire), Presidente, el Sr. Moubarak (Líbano), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (continuación)

- a) CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EN MATERIA DE POLÍTICA (A/51/124-E/1996/44; E/1996/43, E/1996/64 y Add.2)

El Sr. STOBY (Director de la División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social), presentando el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en la aplicación de la resolución 50/120 de la Asamblea General (E/1996/64), dice que, además de concentrarse en las tres esferas objeto de atención que se individualizan en el párrafo 54 de la resolución, el documento también proporciona información actualizada con respecto al proceso de la nota sobre la estrategia del país, la coordinación sobre el terreno y un examen general de las tendencias en materia de recursos.

Un factor esencial para que la resolución se aplique satisfactoriamente es la interpretación inicial dada a sus amplias disposiciones por el sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, le complace señalar a la atención del Consejo las medidas positivas adoptadas por los jefes ejecutivos de los organismos y la exposición del Comité Administrativo de Coordinación que figura en el anexo I, en el que se compromete firmemente a todo el sistema a aplicar íntegramente la resolución. Ese compromiso se advierte también en el apoyo que brinda al proceso de gestión descrito en el anexo II y en una serie de medidas concretas que se están adoptando para fortalecer el sistema de coordinadores residentes.

Si bien la aplicación de la resolución 50/120 se ha iniciado en un período de disminución de los recursos para el desarrollo, y muchos temen que los cambios en el sistema no vayan acompañados de los recursos necesarios, la Secretaría confía en que podrá afrontar los desafíos del siglo próximo y las nuevas necesidades de los países receptores. La resolución 50/227 de la Asamblea General constituye un avance importante ya que introduce medidas eficaces para determinar la mejor manera de generar más recursos financieros en

forma previsible para las actividades operacionales. Las tres dimensiones de los recursos, la gestión de gobierno y una mayor eficiencia están plasmadas en la resolución 50/120, y la experiencia ha demostrado que se deben lograr progresos en los tres aspectos, sin excepción, para poder alcanzar el objetivo de un sistema de cooperación internacional para el desarrollo que tenga una verdadera capacidad de respuesta.

Con respecto a la situación del proceso de la nota sobre la estrategia del país, el número de notas aprobadas por los gobiernos se ha elevado a 15, y la gran mayoría de los países ha decidido seguir el proceso. En el caso de los países que han decidido no hacerlo, se han adoptado medidas para aplicar plenamente el párrafo 14 de la resolución 50/120; esas medidas se reseñan en el anexo II del informe. Además, se han puesto en marcha un examen teórico del proceso de examen de la estrategia del país, la aplicación del enfoque programático, la ejecución nacional y otros instrumentos de las actividades operacionales que van a proporcionar nuevos elementos de orientación a las oficinas exteriores. Se aplicará un criterio similar para examinar el sistema de coordinadores residentes y los mecanismos de coordinación sobre el terreno.

La Asamblea General decidió (párr. 56 de la resolución) que, como parte integral del próximo examen general trienal de políticas, tras consultar a los Estados Miembros, se evaluarán los efectos de las actividades operacionales para el desarrollo. En consecuencia, el informe contiene algunas indicaciones en cuanto a la forma en que esto podría hacerse, y se proporcionará información adicional a aquellas delegaciones que deseen saber más acerca de la metodología y el posible alcance de estos estudios.

La Sra. BROWNE (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que el mejoramiento de la coordinación en el plano nacional y a nivel de la Sede es un aspecto fundamental de la reforma de las Naciones Unidas, que debería propiciar una asociación más auténtica entre los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas mediante un uso más eficiente de los recursos destinados a promover el control nacional de los procesos de desarrollo, crear capacidad y fomentar la ejecución nacional. El fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes es de vital importancia para el logro de estos objetivos. La descentralización de atribuciones y la armonización entre los organismos también son importantes. Su delegación insta también a los Fondos, Programas y organismos especializados a que apoyen el sistema de coordinadores residentes

con recursos financieros y humanos, y propicia vigorosamente la tendencia a aumentar el número de participantes en los grupos de candidatos, como se pide en el inciso a) del párrafo 37 de la resolución 50/120 de la Asamblea General.

La Unión Europea asigna gran importancia a la formulación de las notas sobre la estrategia de los países como forma de promover la coordinación y el logro de los objetivos nacionales de desarrollo. Las directrices revisadas sobre la formulación de las notas sobre la estrategia de los países deberían reflejar la opinión de que esas notas deben ser el instrumento principal para la elaboración de planes y programas de erradicación de la pobreza.

Es necesario simplificar y armonizar los procedimientos de las Naciones Unidas para facilitar y aumentar la ejecución nacional. De conformidad con el párrafo 23 del informe del Secretario General (E/1996/64), los representantes del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno indicaron que no tenían la flexibilidad necesaria para modificar los procedimientos formulados en sus respectivas sedes. Su delegación agradecería que la Secretaría le proporcionara más detalles en cuanto a la forma en que podría resolverse ese problema.

La Unión Europea ha considerado siempre que la utilización de locales comunes puede ser una forma de mejorar la coordinación. Aún queda mucho por hacer para que se preste mayor atención al objetivo de utilizar locales comunes, como se pide en el párrafo 44 de la resolución y, en su opinión, deberían fijarse plazos para la aplicación de ésta y otras disposiciones de la resolución. También hay muchos aspectos que podrían mejorarse en lo que respecta a los servicios compartidos.

Para que las actividades operacionales de las Naciones Unidas sobre el terreno surtan mayores efectos, se debería hacer mayor hincapié en todos los niveles en la supervisión y la evaluación y en la aplicación de las enseñanzas derivadas de la experiencia. Es necesario generar capacidad nacional en materia de reunión y análisis de datos y fortalecer la capacidad nacional de evaluación. En forma paralela, se debe fortalecer la capacidad de supervisar eficazmente los programas, los proyectos y los aspectos financieros y de evaluar los efectos de las actividades operacionales financiadas por las Naciones Unidas, particularmente en lo que se refiere a la ejecución nacional. Deberían resolverse los problemas de supervisión que se plantean sobre el terreno en relación con la ejecución nacional, a fin de asegurar que se aplique un criterio flexible respecto de la supervisión y la ejecución de los proyectos y programas.

Los Fondos y Programas deberían colaborar más en la formulación de un método más coordinado e integrado de supervisión y evaluación. El criterio común de evaluación de los países es un paso en la dirección correcta. Si bien es necesario promover una cultura y una práctica de la supervisión y la evaluación internas, también debe reconocerse la importancia de las evaluaciones periódicas externas.

Su delegación agradecería que se brindara más información acerca del papel que desempeña la Dependencia Común de Inspección en relación con las dependencias de evaluación de los Fondos y Programas, y que se indicara en qué medida se han aplicado las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección.

El Sr. CHULKOV (Federación de Rusia) ve con satisfacción las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General derivadas de la revisión trienal de las actividades operacionales. El CAC y el Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas (GCMP) desempeñan un papel preponderante en la coordinación de esa respuesta. Si bien acoge con beneplácito los objetivos y plazos concretos propuestos en el informe para la aplicación de la resolución 50/120, a su delegación le preocupa que no haya habido progresos en la armonización de los procedimientos sobre el terreno.

Se está tomando mayor conciencia de lo efectivo que puede ser el uso de locales y servicios comunes para reducir los gastos y eliminar la duplicación de esfuerzos. Su delegación observa con satisfacción el marcado aumento en el número de países en que los organismos de las Naciones Unidas comparten locales.

Su delegación considera muy importante la cuestión de la supervisión y la evaluación eficaces de las actividades operacionales. La nota sobre la estrategia del país tiene también una importancia clave para la ejecución y la programación nacionales. Sin embargo, el logro de verdaderos progresos en tal sentido depende del compromiso de los gobiernos receptores.

En el contexto de la aplicación de la resolución 50/120 de la Asamblea General, los organismos y fondos de las Naciones Unidas deben seguir reforzando su coordinación en el plano nacional por conducto del sistema de coordinadores residentes. Su delegación acoge con beneplácito la decisión del PNUD de asignar el 1,7% de su presupuesto ordinario a apoyar la coordinación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas y a reforzar la presencia de los coordinadores residentes.

La Sra. SHAM POO (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) dice que el objetivo último de la reforma es reforzar la capacidad del Fondo para satisfacer las necesidades básicas de los niños y abogar más eficazmente por la protección de los derechos de los niños. La reforma no es una tarea que se agote en una sola instancia, sino un compromiso permanente con la revitalización y el aumento de la eficiencia.

El Fondo se ha unido al esfuerzo de plasmar las directrices generales de la Asamblea General y del Consejo en orientación práctica para la adopción de medidas en el plano nacional. La aplicación de la resolución 50/120 de la Asamblea General ha sentado las bases para una colaboración mucho más estrecha con otros organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno, particularmente en relación con los grupos de tareas entre organismos y la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas. Se ha trabajado arduamente para armonizar y simplificar las normas y los procedimientos y se ha invertido mucho tiempo del personal y capacidad analítica para apoyar a los gobiernos y al sistema de coordinadores residentes en la preparación de las notas sobre la estrategia de los países.

Con respecto a los locales y servicios administrativos comunes, el UNICEF reitera su firme compromiso de aumentar al máximo el número de lugares en los que se comparten locales y servicios administrativos, siempre que esa solución sea eficaz en función de los costos. En tal sentido, debería recurrirse en mayor grado a los equipos interinstitucionales de los países para la administración de los locales comunes y la adopción de decisiones operacionales y administrativas. Debería fortalecerse la capacidad de los países para realizar evaluaciones y análisis temáticos en los planos regional y mundial.

Si bien se han alcanzado logros y metas importantes, aún queda mucho por hacer en una serie de esferas fundamentales. En primer lugar, es necesario actualizar constantemente los procedimientos y prácticas a nivel del terreno y compartir y repetir las experiencias positivas. En segundo lugar, el UNICEF seguirá apoyando el sistema de coordinadores residentes sobre el terreno mediante una participación activa en todos los mecanismos pertinentes a nivel nacional. También seguirá proponiendo a sus representantes nacionales de más experiencia y que se encuentren en mitad de su carrera para los puestos de coordinadores residentes. Sin embargo, como su presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas ya se ha reducido al nivel mínimo

exigible para la ejecución de los programas por países ya aprobados, las oficinas exteriores no pueden hacer contribuciones financieras directas. En tercer lugar, los mecanismos de colaboración deben funcionar verdaderamente a nivel de todo el sistema y los subcomités y grupos temáticos de los equipos de los países deben tratar de aplicar los métodos de funcionamiento más cooperativos, teniendo en cuenta los respectivos mandatos, aptitudes y conocimientos. Los resultados de la labor del sistema de coordinadores residentes, incluidos los informes anuales, deben reflejar mejor las aportaciones, opiniones e inquietudes de todo el sistema. Por último, gran parte de lo que se ha elaborado a nivel mundial debe ahora aplicarse más eficazmente sobre el terreno. En los grupos de tareas entre organismos y la Iniciativa especial para África, las Naciones Unidas tienen finalmente un marco general para realizar una programación cooperativa, en la cual deben participar más estrechamente en lo sucesivo los gobiernos de los países anfitriones y las oficinas exteriores.

El Sr. WILMOT (Ghana) dice que otros órganos de las Naciones Unidas deberían seguir el ejemplo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y del UNICEF y establecer mecanismos apropiados de supervisión y evaluación de los programas derivados de las últimas conferencias mundiales.

Hay ciertas disposiciones de la resolución 50/120 de la Asamblea General que aún no se han aplicado, en particular las relativas a la armonización y simplificación de las normas y procedimientos de las actividades operacionales. La diversidad de esas normas y procedimientos van en detrimento de una colaboración eficaz, representan una carga considerable para los gobiernos en términos de tiempo y esfuerzo y menoscaban el objetivo de fortalecer la capacidad nacional.

También hay problemas para armonizar las diversas normas y procedimientos de rendición de cuentas de los distintos asociados en la asistencia para el desarrollo, cada uno de los cuales tienen sus propias misiones de evaluación y formulación de proyectos. En consecuencia, destaca la necesidad de armonizar los requisitos y los formatos de los informes exigidos por los distintos donantes, así como sus sistemas de supervisión y evaluación, para reducir la carga que ello representa para los escasos recursos humanos de los Estados Miembros. También es importante fortalecer las capacidades nacionales y de evaluación de los países receptores para que estén realmente en condiciones de

analizar la contribución de las actividades operacionales a sus esfuerzos de desarrollo.

El Sr. YUAN Shaofu (China) recuerda que la resolución 50/120 de la Asamblea General subraya la necesidad de movilizar recursos y de reformar el sistema de actividades operacionales. Esos dos objetivos están íntimamente relacionados y tienen idéntica importancia. El plan de gestión facilitará sin duda la aplicación de la resolución, y el orador exhorta a los organismos de las Naciones Unidas y a los gobiernos a que colaboren para que se aplique sin dificultades.

La simplificación y armonización de las normas y procedimientos constituye una parte importante de la reforma. Lamentablemente, son pocos los progresos alcanzados en tal sentido. Además, en el proceso de su propia reforma, algunos organismos han creado en realidad una mayor complejidad. El orador insta a los órganos y organismos interesados a mantener una perspectiva global, de manera de no perder de vista la estrategia general de la reforma dentro del sistema de actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Su delegación atribuye particular importancia a la supervisión y evaluación de las actividades realizadas en aplicación de las conferencias mundiales. Es necesario establecer un mecanismo eficaz que permita llevar a cabo esa labor con eficiencia, y es preciso fortalecer la capacidad nacional. El sistema de las Naciones Unidas debería seguir dando prioridad al fortalecimiento y la plena utilización de la capacidad nacional de los países en desarrollo.

El Sr. ANDO (Fondo de Población de las Naciones Unidas) celebra los progresos alcanzados por el Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas (GCMP) en la armonización de las actividades de los programas. También se está avanzando en la armonización de las políticas y procedimientos de programación y se ha comenzado a trabajar en la elaboración de directrices comunes para la formulación y evaluación de proyectos y para la administración del personal nacional de los proyectos. Lo que es más importante, los asociados del GCMP se han puesto de acuerdo en torno a un proyecto de directrices comunes para la supervisión y evaluación de las actividades operacionales. Sin embargo, a pesar de los progresos alcanzados, las Naciones Unidas deben avanzar con mayor rapidez en la armonización de las políticas y los procedimientos.

En lo que respecta a los procedimientos de supervisión y evaluación, el Fondo está revisando actualmente esos procedimientos con miras a simplificar los

procesos y la documentación, garantizar la rendición de cuentas mediante la descentralización de atribuciones y lograr que se ponga mayor énfasis en los aspectos sustantivos y cualitativos de la ejecución de los programas. Como parte de esos esfuerzos, el Fondo está elaborando indicadores de los resultados de los programas a fin de vigilar más eficazmente el logro de los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. También está en vías de determinar indicadores y metodologías para evaluar los efectos de los programas de población. En vista de que la Conferencia puso el énfasis en la salud genésica, el Fondo ha organizado un curso especial de capacitación sobre la evaluación de los programas de salud genésica.

El Fondo sigue también fomentando una mayor colaboración con otros asociados para el desarrollo en el ámbito de la supervisión y la evaluación de sus actividades. Le interesa asimismo encontrar medios de fortalecer la capacidad nacional en lo que respecta a las actividades de supervisión y evaluación y, para ello, las oficinas exteriores del FNUAP están organizando un número cada vez mayor de cursos de capacitación para directores nacionales de proyectos.

Con respecto a la utilización de locales y servicios comunes, el Fondo siempre ha colaborado más estrechamente con el PNUD. Actualmente, el 82% de las oficinas exteriores del FNUAP comparten locales con el PNUD; los dos organismos comparten también una serie de servicios administrativos y financieros, tanto a nivel de la sede como de las oficinas exteriores, incluidos, entre otros, los servicios de contabilidad y administración de personal, los sistemas de gestión de la información sobre viajes, los servicios de adquisición a nivel local y los servicios jurídicos. También se están realizando muchos otros esfuerzos destacados dentro del GCMP y a nivel de todo el sistema, y el Fondo está decidido a fortalecer aún más la coordinación y la colaboración entre organismos.

El Sr. BEN SLIMANE (Programa Mundial de Alimentos (PMA)) dice que, con vigor a partir del 1º de enero de 1996, se autorizó al PMA a aplicar un enfoque programático y se están adoptando una serie de medidas especiales para armonizar su ciclo de programación con los de los gobiernos y los asociados del GCMP. Sin embargo, la armonización de los esfuerzos de desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas y con los planes de los gobiernos puede tropezar con algunas dificultades. No siempre es fácil adecuar las diversas normas y procedimientos

de los distintos asociados. Por ejemplo, es difícil armonizar la respuesta del PMA ante situaciones de emergencia en gran escala con las actividades de otros organismos.

En relación con los locales y otros servicios administrativos comunes, el 75% de las oficinas exteriores del PMA comparten locales con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y el Programa mantiene su firme compromiso de compartir servicios administrativos siempre que ello sea viable y eficaz en función de los costos.

Por último, en vista de su eficacia en función de los costos, las actividades de supervisión y evaluación son un instrumento fundamental de gestión, tanto para el país receptor como para los organismos asociados. Es por lo tanto necesario mejorar la programación de esas actividades sobre el terreno y, en tal sentido, el PMA ha elaborado nuevos sistemas de supervisión y evaluación y una serie de indicadores que apuntan a lograr ese objetivo. El Programa es también miembro activo del Grupo de Trabajo interinstitucional sobre evaluación, en el cual se celebran deliberaciones y acuerdos sobre la creación de capacidad nacional, cuestiones concretas de evaluación y metodologías pertinentes.

El Sr. ABDELLAH (Túnez) dice que, en lo referente a la simplificación y armonización de las normas y procedimientos, su delegación acoge con beneplácito la decisión del Comité Administrativo de Coordinación de reforzar la cooperación entre los órganos de las Naciones Unidas por conducto del sistema de coordinadores residentes y observa con satisfacción que habrá de emitirse una serie de directrices actualizadas e interrelacionadas con respecto a la nota sobre la estrategia del país, el enfoque programático, la ejecución nacional y el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes.

Sin embargo, el grado de simplificación y armonización de los procedimientos que puede lograrse está algo limitado por la multiplicidad de normas y procedimientos actualmente en vigor. Los gobiernos están obligados a dedicar demasiado tiempo y energía a complejos procedimientos de presentación de informes, que no sólo representan un grave obstáculo para la cooperación sino que también resultan perjudiciales para la creación de capacidad nacional. El gran número de informes que deben presentarse, los modelos de formato que es preciso utilizar y los sistemas de supervisión y evaluación que deben

establecerse constituyen una pesada carga para los países receptores, cuyos recursos humanos son limitados.

Su delegación considera que las notas sobre la estrategia de los países son un medio útil de promover el intercambio y la coordinación entre los diversos asociados para el desarrollo. En consecuencia, apoya los esfuerzos que apuntan a mejorar el sistema de la nota sobre la estrategia del país mediante el realce de las ventajas que pueden derivarse de la integración de las actividades operacionales en las prioridades nacionales y de la participación de las autoridades nacionales en el proceso de desarrollo. Con ese propósito, los órganos de las Naciones Unidas deberían organizar seminarios nacionales para funcionarios públicos y autoridades y despertar su interés en planes de acción concertados.

En lo que respecta a la coordinación y sus efectos en las actividades operacionales y en el plan de gestión, su delegación toma nota de que se han adoptado una serie de medidas para fortalecer el sistema de coordinadores residentes. En particular, los coordinadores residentes deberían aprovechar las bases de datos comunes para planificar y supervisar sus actividades y preparar informes al respecto. En cuanto a la aplicación de un criterio general de evaluación de los efectos de las actividades operacionales, su Gobierno considera que el sistema de las Naciones Unidas debería tener principalmente en cuenta, a esos efectos, los resultados obtenidos en la ejecución de los programas de acción adoptados en las conferencias internacionales más importantes celebradas recientemente. Para aplicar ese criterio será necesario tener en cuenta las evaluaciones realizadas por los propios países. En todo caso, el sistema de las Naciones Unidas debería incorporar elementos nacionales en cualquier evaluación que realice respecto de un determinado país, con el fin de armonizar posiciones, reducir divergencias y evitar malentendidos.

La cuestión de la financiación sigue siendo crucial, y la Asamblea General ha señalado que se requiere un aumento considerable de los recursos destinados a las actividades de desarrollo. La financiación debe ser previsible, continua, segura y estar en consonancia con las crecientes necesidades de los países en desarrollo.

El Sr. BRESLER (Estados Unidos de América) elogia al Secretario General por la franqueza de su informe, y en particular por sus observaciones

con respecto a la pesada carga que imponen las exigencias de presentación de informes.

Su Gobierno cree que la utilización de locales comunes es una meta loable, pero advierte del peligro de comprometer recursos para proyectos de construcción a largo plazo durante el actual período de restricciones financieras. Los organismos que integran el Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas deberían realizar nuevos exámenes coordinados de los programas e individualizar otras esferas en las que podría entablarse una cooperación eficaz. La Secretaría debería también proporcionar más información sobre los progresos alcanzados hasta el momento en cuanto al fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.